

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

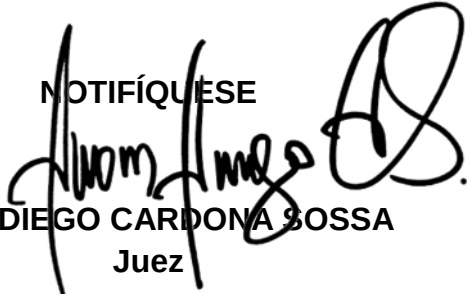
El Santuario, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María José Álvarez Vélez
Demandado	John Jairo Álvarez Zuluaga
Radicado	056973184001-2023 – 00080 – 00
Providencia	Auto # 1628
Asunto	Se pone en conocimiento – corre traslado

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la liquidación de la deuda proyectada a dos (2) años que allegó el demandado.

Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncie como a bien lo tenga respecto a la actuación de su contradictor.

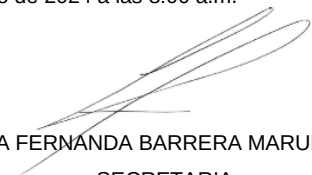
NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 007 fijado el 30 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a77b005a752ee064780903d4a47896978aef4538597558d4a6d25cef1b02985**

Documento generado en 29/01/2024 03:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>